

Economía hará Transferencia de Partidas en el Pliego de la Presidencia de la República

DECRETO LEY N° 20535

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que diversas partidas del Programa 0157 "Oficina Nacional de Información" Sub-Programa 03 "Producción y Difusión de la T.V. Estatal" del Presupuesto de Operación del Pliego de la Presidencia de la República han resultado deficitarias, impidiendo en consecuencia el cumplimiento de las metas programadas para el vigente ejercicio bienal;

Que en cambio la partida específica 01.07 "Remuneraciones Especiales" del citado Sub-Programa presentará saldos de libre aplicación que permiten financiar, por medio de operaciones de transferencia, a las partidas deficitarias;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 38° y 39° Inciso "b" del Decreto Ley N° 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración de la Presidencia de la República y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una operación de Transferencia de Partidas, hasta por la cantidad de UN MILLON QUINIEN-TOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'500,000.00), en el Pliego de la Presidencia de la República, correspondiente al ejercicio bienal 1973 - 1974, conforme al siguiente detalle:

SECTOR 01 : Presidencia

PLIEGO 01 : Presidencia de la República

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0157 : Oficina Nacional de Información

Sub-Programa 03 : Producción y Difusión de la T.V. Estatal

Jefatura Responsable: Dirección del Canal 7 de T. V.

DE LA PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES

01.07 Remuneraciones Especiales

— Servicios Excepcionales S/. 1'500.000.00

A LAS PARTIDAS

02.00 BIENES

02.01 Alimentos para Personas 12,000.00

02.05 Materiales Eléctricos 48,000.00

02.10 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión 240,000.00

02.11 Libros y Suscripciones 12,000.00

02.15 Repuestos de Equipos de Transporte 48,000.00

02.17 Repuestos de Otros Equipos 120,000.00

03.00 SERVICIOS

03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación 100,000.00

03.02 Movilidad Local 150,000.00

03.11 Primas de Seguros 150,000.00

03.12 Impresiones y Publicaciones 200,000.00

03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones 120,000.00

3.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS

03.14 Otros 300,000.00

Total S/. 1'500,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP. LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

General de División EP. GUILLERMO MARCO DEL PONS SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas.

Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo

General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transporte y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Febrero de 1974.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP. GUILLERMO MARCO DEL PONS SANTISTEVAN.